



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3930/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3930 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el arquitecto [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Detalle de cotizaciones supuestamente pendientes de pago. (Planillas) que contengan nombre de los trabajadores en el período 1991/mayo a mayo de 1992 que el cobro de los \$5249.09 que se reclama por el ISSS. Nombre de patrono:** [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el patrono registrado por el ISSS.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección Administración de Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura de la Sección de Sección Administración de Cuentas por Cobrar, la certificación de 16 planillas de cotizaciones que respaldan los registros en mora del patrono [REDACTED] con N° patronal [REDACTED] durante los periodos de febrero de mil novecientos noventa y uno hasta mayo de mil novecientos noventa y dos, con la aclaración que el informe de mora refleja saldo en mora, en concepto de cotizaciones, multas y recargos que asciende a \$6,938.02.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.64), lo que corresponde a 16 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo Electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

